



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia de Regularización de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para obra nueva, ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para regularizar la edificación de diferentes tipos de obra, que hayan sido edificadas en las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana, sin que estas cuenten con licencias y autorizaciones correspondientes.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 64 fracción I y II Bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de regularización de construcción				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya realizado una construcción ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales, mayor a 60 metros cuadrados sin contar con la autorización correspondiente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a verificación para la corroboración de la información presentada para tal.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 , 18.21 inciso A) del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, artículo 64 fracción I y II del Bando Municipal vigente			
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1				
3. Licencia de uso del suelo vigente, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano.		NO	1				
4. Dos planos arquitectónicos a escala, de la construcción deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción nombre del propietario y ubicación.		SI	2				
5. Dos ejemplares de los planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales, memoria de cálculo estructural firmado por perito vigente, (en cada documento) cuando el uso sea de impacto regional.		SI	2				
6. Evaluación de Impacto Estatal (EIE) en caso de ser obras de impacto regional.		NO	1				
7. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso.		NO	1				
8. Carta poder en caso de representante legal		NO	1				
9. Constancia de alineamiento y número oficial		NO	1				
10. Copia de recibo de pago predial del año en curso		NO	1				
11. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable.		NO	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante y el perito responsable de obra.		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 , 18.21 inciso A) del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, artículo 64 fracción I y II del Bando Municipal vigente			
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1				
3. Licencia de usos del suelo vigente, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano.		NO	1				
		SI	2				



4. Dos planos arquitectónicos a escala, de la construcción deberá contener superficie del terreno, superficie de construcción nombre del propietario y ubicación.	SI	2	
5. Dos ejemplares de los planos hidrosanitario, eléctrico y estructural, memoria de cálculo estructural firmado por perito vigente, (en cada documento) cuando el uso sea de impacto regional.	NO	1	
6. Copia del Registro vigente del perito responsable de obra, Carta convenio con el perito.	NO	1	
7. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) en caso de ser obras de Impacto Regional	NO	1	
8. Identificación del propietario, poseedor o representante legal en su caso.	NO	1	
9. Acta Constitutiva de la Empresa	NO	1	
10. Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder	NO	1	
11. Constancia de alineamiento y número oficial	NO	1	
12. Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1	
13. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos	0	1	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABLES							
COSTO:	\$ Variable		Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que se entreguen todo los documentos solicitados							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano					Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	I			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire				
C.P.:	56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5979825400			N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			



FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuenta con correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?
RESPUESTA:	Tenangodelaireobras2224@gmail.com
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los horarios y días de atención de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas, sábados de 8:00 horas a 14:00 horas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La dirección cuenta con número telefónico?
RESPUESTA:	No cuenta con línea telefónica, pero el numero general es el: 597 98 2 54 00
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número oficial	

ELABORÓ: Ing. Juan Felipe Navarro Martínez	VISTO BUENO: Ing. Arg. Daniel Hernández Ramírez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/03/2023
---	--	---

